



[Handwritten signatures and notes]



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO REFERENTE AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY No. 527-14, DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2015. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, CON EL OFICIO No. 032883, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Expediente No. 02523-2015-SLO-SE

Esta iniciativa fue depositada en fecha 23 de noviembre del presente año, tomada en consideración y remitida a la Comisión en sesión de fecha 24 de noviembre.

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA:

Este proyecto de ley surge por la necesidad de modificar la Ley No. 527-14, de fecha 5 de noviembre de 2014 a los fines de incorporar recursos adicionales destinados a cubrir necesidades del Gobierno.

La referida iniciativa se hace para dar cumplimiento con lo establecido en el párrafo del artículo 234 de la referida Ley, el cual establece que: *"...Una vez votada la Ley de Presupuesto General del Estado, no podrán trasladarse recursos presupuestarios de una institución a otra sino en virtud de una ley que, cuando no sea iniciada por el Poder Ejecutivo, deberá tener el voto de las dos terceras partes de los presentes en cada cámara legislativa."*

Este proyecto tiene por finalidad modificar el monto total del Presupuesto General del Estado para el año 2015, ascendente a Quinientos Veintinueve Mil Trescientos Dieciséis Millones Sesenta y Cinco Mil Quinientos Noventa Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$529,316,065,590.00) a Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Doce Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$533,312,141,281.00).

La diferencia estimada en unos Tres Mil Novecientos Noventa y Seis Millones Setenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Un Pesos Dominicanos (RD\$3,996,075,691.00) proviene de los ingresos captados directamente, de las



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

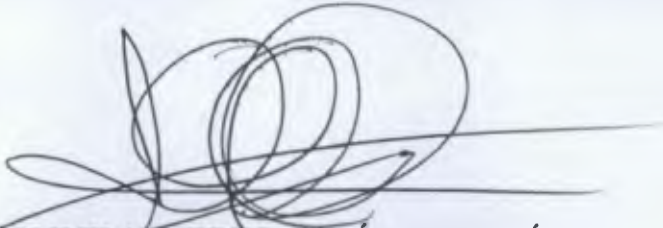
instituciones del Gobierno Central y de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras.

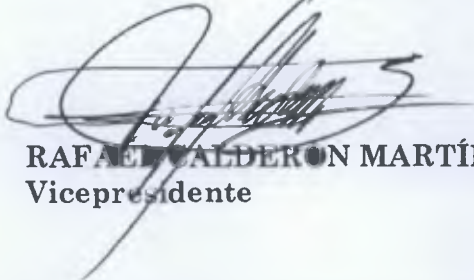
Asimismo, el proyecto reubica apropiaciones presupuestarias entre los diferentes capítulos del Gobierno Central, sin incrementar el resultado final aprobado mediante la Ley No. 527-14, Presupuesto General del Estado para el año 2015. Por otro lado esta iniciativa contempla la modificación del artículo 57 de la Ley No. 527-14, con la finalidad de aumentar el monto de las operaciones de crédito público de apoyo presupuestario con organismos multilaterales, sin alterar el financiamiento neto aprobado en el Presupuesto General del Estado para el año 2015, ya que el mismo sustituye la contratación de apoyo presupuestario con agencias bilaterales de crédito que habían sido contempladas en el año 2015.

CONCLUSIÓN:

Luego de analizar esta iniciativa legislativa, la cual evidencia la responsabilidad del Poder Ejecutivo de velar por el equilibrio macroeconómico a través de políticas públicas orientadas a garantizar el crecimiento y la sostenibilidad fiscal, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable tal como fue remitida.** Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente


RAFAEL VALDERON MARTÍNEZ
Vicepresidente



JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
Secretario



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro



AMÍLCAR JESÚS ROMERO P.
Miembro

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
Miembro



CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
Miembro



FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
Miembro



EUCLIDES R. SÁNCHEZ TAVÁREZ
Miembro

/isr

Santo Domingo, D. N:
25 de noviembre del año 2015